

APENDICES

Núm. 1.—Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco.

CONCIUDADANOS:

“Los pueblos tienen el Gobierno que merecen, y México no merece el que arbitrariamente le tiraniza con desprecio de sus leyes fundamentales.

“El pueblo mexicano ha tenido talentos, fuerza y honradez para ganar y conservar su independencia; los ha tenido para constituirse como Nación libre, para sacudirse de los Gobiernos que por derecho del sable se le han impuesto alguna vez y para lanzar de su territorio á los ejércitos extranjeros que se han atrevido á profanarlo, y pueblo que tal hace, no merece el Gobierno que lo deprime, sino el que quiera crearse por sí y para su beneficio.

“Que el Gobierno actual, no es obra del pueblo mexicano, es cuestión que no debe discutirse, porque está claramente fallada, en vista de los abusos que se han cometido á la sombra del sistema electoral lerdistá, que tan bien reconocido está de nacionales y extranjeros y que no fué instituído para su beneficio se desprende, primero de su origen ilegítimo y después de sus actos administrativos. Un gobierno que arrebató hasta el derecho de sufragar en las urnas electorales á los ciudadanos, cuya dignidad se decrece hasta hacerle pasar por la sumisión á los

planes políticos, cualesquiera que sean sus méritos y aptitudes, y que por ese mismo hecho se circunscribe á un pequeño círculo de cortesanos y delatores á quienes enriquece con el despilfarro de las rentas públicas, con excepción de contribuciones, con el monopolio de las empresas más pingües de nuestra industria y hasta con la protección mal disimulada del contrabando, no es ni puede ser instituído para el bien común. Un Gobierno que bajo la denominación de republicano federal, reúne de hecho en una sola persona los tres poderes de la federación, y pretende reunir los de todos los Estados, para ejercerlos bajo la responsabilidad de los funcionarios que se le doblégan, no es ni puede aspirar á ser del pueblo y para el pueblo. Un Gobierno, en fin, que pretende hacer vitalicia su irresponsable y terrible omnipotencia; que con su conducta notoriamente irregular, injusta y opresiva, ha creado en la conciencia pública el temor y la necesidad de una revolución; que con sus tendencias absorbentes ha producido la inacción del capital, la muerte del crédito, la decadencia del trabajo, la desconfianza general y un tremendo y verdadero estado de violencia en las clases todas de la sociedad, no es ni será más Gobierno de los mexicanos.

“Sentados estos precedentes, nos restaría sólo averiguar si se han agotado ya los medios legales de cambiar tan prostituído personal; pero sería ocioso entrar en detalles que nos son del todo conocidos, y que en la conciencia de todos forman la convicción de que en el Congreso General se ha velado la estatua de la Ley. Es preciso ya, es indispensable apelar á la fuerza del pueblo, para derribar y castigar al tirano que se nos ha impuesto, y apelar también á la inquebrantable voluntad de ese mismo pueblo, para fun-

dar un Gobierno nuevo que amonestado por ese hecho de elocuente justicia, se ajuste á las sabias prescripciones de la Constitución de 1857, que marca detalladamente la organización y marcha de los tres poderes en que debe dividirse la máquina administrativa, y que cuenta ya con la inestimable ventaja de la aceptación del pueblo, que generosa y espontáneamente la ha sellado con su sangre en la época gloriosa que se conoce en la historia con el nombre de "Guerra de tres años." Para llevar á cabo esa grande obra de regeneración, sólo necesitamos fuerza de voluntad y fuerza de brazo; ambas para nuestro bien, abundan en nuestro suelo.

"Todos los hombres, hasta los de mediana dignidad, deben tener vergüenza de llamarse ciudadanos mexicanos, bajo la dominación de un despotismo que, como el actual, deprime y envilece; y si, como nosotros, están dispuestos á no cambiar de nacionalidad ni de domicilio, es seguro que, como nosotros, tomarán las armas para reivindicar el decoro ultrajado de la Nación, para llevar al terreno de la práctica las democráticas instituciones que sólo conocemos en teoría y para consolidar el imperio de la justicia groseramente befada por las gentes del poder. Con su concurso, con la ayuda de los hombres que aspiran á ser verdaderamente dignos, cumpliremos con nuestro deber como ciudadanos, seremos consecuentes con nuestros principios, que en conciencia de buenos hemos profesado y sostenido á costa de nuestra sangre y cumpliremos con nuestra misión de padres, porque no dando, como no daremos á nuestros hijos una educación de rufianes, podremos estar seguros de que con Lerdo y sus herederos políticos, serían parias ó esclavos en su propia patria.

"El plan que con esta fecha suscribimos, será la re-

gla invariable que norme nuestros actos, mientras la Nación se pone en su actitud de substituirlo con la observación neta de la Constitución que se invoca en el artículo primero; y á ese fin, cuando las circunstancias lo indiquen, los Estados irán poniendo en vigor las suyas particulares, reorganizándose de acuerdo con ellas, tan pronto como la insurrección se vaya aceptando en sus territorios respectivos.

"Lanzar al pueblo al espantoso terreno de los hechos por una necesidad tan ingrata como imprescindible, la conciencia de los derechos que en él persigue, lo harán tan inflexible, como sufrido lo hizo durante más de tres años el deseo de salvar á la Nación de la guerra civil, mientras no fuera en el juicio de todos una necesidad bien demostrada.

"El pueblo arma por fin, con la espada de la justicia sus manos de tres años enclavijadas en acción de plegaria; y esa espada sagrada é invencible, no será cubierta sino después de llenar la misión elevada que el pueblo le confía.

"Si como hombres dignos de ser los ciudadanos de una República, propiamente dicha, sabéis cumplir los compromisos que aceptáis, estampando vuestro nombre al calce del plan reformado que con esta fecha se publica, estará siempre en vuestras filas vuestro compatriota y amigo, PORFIRIO DIAZ."

PLAN DE TUXTEPEC, reformado en el campamento de Palo Blanco.

"Al pueblo mexicano:

"Considerando: Que la República mexicana está regida por un Gobierno que ha hecho del abuso un sistema político, menospreciando y violando la moral y las leyes, viciando á la sociedad, violando las instituciones, y haciendo imposible el remedio de tantos males por la vía pacífica; que el sufragio público se

ha convertido en una farsa, pues el Presidente y sus amigos por todos los medios reprobados hacen llegar á los puestos públicos á los que llaman "candidatos oficiales," rechazando á todo ciudadano independiente; que de este modo gobernando sin misterios se hace la burla más cruel á la democracia, que se funda en la independencia de los poderes; que la soberanía de los Estados es vulnerada repetidas veces; que el Presidente y sus favoritos destituyen á su arbitrio á los Gobernadores, entregando los Estados á sus amigos, como sucedió en Coahuila, Oaxaca, Yucatán y Nuevo León, habiéndose intentado hacer lo mismo con Jalisco; que á este Estado se le segregó para debilitarlo, el importante cantón de Tepic, el cual se ha gobernado militarmente hasta la fecha; que con agravio del pacto federal y del derecho de gentes, sin consideración á los fueros de la humanidad se retiró á los Estados fronterizos la mezquina subvención que les servía para defensa de los indios bárbaros; que el tesoro público se dilapida en gastos de placer, sin que el Gobierno haya llegado á presentar al Congreso de la Unión la cuenta de los fondos que maneja.

"Que la administración de justicia se encuentra en la mayor prostitución, pues se constituye á los jueces de distrito en agentes del Centro para oprimir á los Estados; que el Poder municipal ha desaparecido completamente, pues los ayuntamientos son simples dependientes del Gobierno para hacer las elecciones; que los protegidos del Presidente perciben tres y hasta cuatro sueldos por empleos que sirven ó no, con agravio de la moral pública; que el despotismo del Poder Ejecutivo se ha rodeado de presidiarios y asesinos que provocan, hieren y matan á los ciudadanos ameritados; que la instrucción pública se encuentra abandonada; que los fondos de ésta paran en manos

de los favoritos del Presidente; que la erección del Senado, obra de Lerdo de Tejada y sus favoritos, para centralizar la acción legislativa, importa el veto á todas las leyes; que la fatal ley del timbre, obra también de la misma funesta administración, no ha servido sino para extorsionar á los pueblos; que el país ha sido entregado á una compañía inglesa con la concesión del ferrocarril de Veracruz y el escandaloso convenio de las tarifas, y que los excesivos fletes que se cobran han estancado al comercio y la agricultura; que con el monopolio de esta línea se ha impedido que se establezcan otras produciéndose el desequilibrio del comercio en el interior, el aniquilamiento de todos los demás puertos de la República y la más espantosa miseria en todas partes; que el Gobierno ha otorgado á la misma compañía con pretexto del ferrocarril de León, el privilegio para celebrar loterías, infringiendo la Constitución; que el Presidente y sus favorecidos han pactado el reconocimiento de la enorme deuda inglesa, mediante dos millones de pesos que se reparten por sus agencias; que ese reconocimiento además de inmoral es injusto, porque á México nada se indemniza por perjuicios causados con la Intervención.

"Que aparte de esa infamia se tiene acordada la de vender tal deuda á los Estados Unidos, lo cual equivale á vender el país á la Nación vecina; que no mereceremos el nombre de ciudadanos mexicanos, ni siquiera el de hombres los que sigamos consintiendo que estén al frente de la administración los que así roban nuestro porvenir y nos venden en el extranjero; que el mismo Lerdo de Tejada destruyó toda esperanza de buscar el remedio á tantos males en la paz, creando facultades extraordinarias y suspensión

de garantías para hacer de las elecciones una farsa criminal.

“En nombre de la sociedad ultrajada y del pueblo mexicano vilipendiado, levantamos el estandarte de la guerra contra nuestros comunes opresores, proclamando el siguiente plan:

“Art. 1o. Son leyes supremas de la República, la Constitución de 1857, el acta de reformas promulgada el 25 de Septiembre de 1873 y la ley de 1874.

“Art. 2o. Tendrán el mismo carácter de ley suprema la **No reelección** del Presidente de la República y Gobernadores de los Estados, mientras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitución.

“Art. 3o. Se desconoce á D. Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente de la República y á todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de Julio del año de 1875.

“Art. 4o. Serán reconocidos todos los Gobernadores que se adhieran á este plan. En donde esto no suceda se reconocerá interinamente como Gobernador al que nombre el jefe de las armas.

Art. 5o. Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Unión á los dos meses de ocupada la capital de la República, en los términos que disponga la convocatoria que expedirá el jefe del Ejecutivo, un mes después del día que tenga lugar la ocupación con arreglo á las leyes electorales de 12 de Febrero de 1857 y 23 de Diciembre de 1872.

“Al mes de verificadas las elecciones secundarias, se reunirá el Congreso, y se ocupará inmediatamente de llenar las prescripciones del art. 51 de la primera de dichas leyes, á fin de que desde luego entre al ejercicio de su cargo el Presidente constitucional

de la República y se instale la Corte Suprema de Justicia.

“Art. 6o. El Poder Ejecutivo, sin más atribuciones que las meramente admitrativas, se depositará, mientras se hacen las elecciones, en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia actual, ó en el magistrado que desempeñe sus funciones, siempre que uno ú otro en su caso, acepte en todas sus partes el presente plan, y haga conocer su aceptación por medio de la prensa, dentro de un mes, contado desde el día en que el mismo plan se publique en los periódicos de la capital. El silencio ó negativa del funcionario que rija la Suprema Corte, investirá al jefe de las armas con el carácter de jefe del Ejecutivo.

Art. 7o. Reunido el 8o. Congreso constitucional, sus primeros trabajos serán: la reforma constitucional de que habla el art. 2o., la que garantice la independencia de los municipios y la ley que dé organización política al distrito federal y territorio de la Baja California.

“Art. 8o. Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

“Campo de Palo Blanco, Marzo, 21 de 1876.—Porfirio Díaz .